comprendida en la provincia de Oviedo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridia-no 2º 13' Oeste, con el paralelo 43º 37' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4 Vértice 5 Vértice 6 Vértice 7 Vértice 8 Vértice 9 Vértice 10 Vértice 11 Vértice 12 Vértice 13 Vértice 14 Vértice 15 Vértice 15 Vértice 16 Vértice 16 Vértice 17	2° 13' 00'' Oeste 2° 06' 00'' Oeste 2° 06' 00'' Oeste 2° 05' 00'' Oeste 2° 05' 00'' Oeste 2° 04' 20'' Oeste 2° 04' 20'' Oeste 2° 01' 20'' Oeste 2° 01' 20'' Oeste 2° 01' 20'' Oeste 1° 42' 00'' Oeste 1° 42' 00'' Oeste 1° 50' 00'' Oeste 1° 50' 00'' Oeste 2° 20' 00'' Oeste 2° 20' 00'' Oeste 2° 28' 00'' Oeste 2° 28' 00'' Oeste	43° 37' 00'' Norte 43° 37' 00'' Norte 43° 36' 20'' Norte 43° 36' 20'' Norte 43° 35' 40'' Norte 43° 35' 40'' Norte 43° 34' 40'' Norte 43° 31' 40'' Norte 43° 31' 40'' Norte 43° 25' 00'' Norte 43° 25' 00'' Norte 43° 07' 20'' Norte 43° 07' 20'' Norte 43° 12' 00'' Norte 43° 21' 00'' Norte
Vértice 18	2° 22' 00'' Oeste 2° 22' 00'' Oeste 2° 17' 00'' Oeste 2° 17' 00'' Oeste 2° 13' 00'' Oeste	43° 21' 00'' Norte 43° 30' 00'' Norte 43° 30' 00'' Norte 43° 35' 00'' Norte 43° 35' 00'' Norte
701100 22		

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.018 cuadrículas mineras

Madrid, 9 de septiembre de 1976.-El Director general, José Sierra López.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cór-23924 doba por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una entrada de linea a 66 KV. en la subestación «Posadas», en Posadas y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S A», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», 1) Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de 150 metros de longitud, a 66 KV., en cable de aluminio-acero de 181,8 milimetros cuadrados, que enlazará la nueva subestación «Posadascon las líneas de Palma del Rio, Bembézar, Villarrubia y Ecija, en el término de Posadas.

2) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

20 de octubre de 1966.

Esta autorización se concede con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decretos 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del aprtado dos, del artículo 17, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales

Primera.—Las obras deberán realizarse, una vez aprobado el proyecto de ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Tercera.—Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento, copia del cual se adjunta, de fecha 5 de julio de 1976

Cuarta.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.—Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2617/1966.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren

las disposiciones en vigor.

Córdoba, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial,
Fernando Carbonell.—4.694-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-23925 nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación

resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación

eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Loja.

Final: Subestación de Atarfe.

Términos municipales afectados: Loja, Huétor Tájar, Villanueva de Mesía, Pinos Puente, Láchar, Cijuela, Chauchina, Fuente Vaqueros y Atarfe. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 46,644.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503. Potencia a transportar: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional

- e) Presupuesto: 36.845.000 pestas (estimado).
 f) Finalidad de la instalación: Ayuda mejora servicio de la zona
 - Referencia: 2.176/A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de pró-rrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de

22 de julio. Granada, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.-4.707-14.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de 23926 la instalación electrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización adminstrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Linea eléctrica:

Origen: Celda de 20 KV. de la nueva subestación «Santa Isabel.